



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

## ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 04 de agosto de 2025, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente a la licitación pública número **LO-70-053-070053001-N-1-2025** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

**Rehabilitación del sistema de abastecimiento y distribución de agua potable en la localidad de Fracción del Cano, en el municipio de Tierra Blanca, Gto.**

De conformidad con las fracciones IV y V del artículo 21 del Reglamento interior de la de esta Dependencia, este acto es presidido por el Lic. Salvador Maldonado Peña, en su carácter de Director Licitaciones y Convenios, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 15 de julio de 2025 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación de proposiciones y presentaron propuestas a través de la plataforma: 07 (siete) Licitantes, como resultado del acto fueron recibidas las propuestas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.	\$5,778,865.88
2	Maravillas, S. A. de C. V.	\$5,841,145.63
3	Obras Civiles Cano, S. A. de C. V.	\$5,929,544.50
4	Constructora Aptiva, S. A. de C. V.	\$6,347,012.69
5	Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	\$6,619,246.68
6	Astudillo Especialista, S. A. de C. V. en Asociación con Hidro Alternativas, S. A. de C. V.	\$6,988,117.00
7	Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,393,866.70

Todos los importes anteriormente asentados corresponden al catálogo de conceptos, e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X @gobdelagente





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

El acto de fallo de la licitación se dará a conocer el día 04 de agosto de 2025, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 10:00 horas.

Las propuestas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la **Convocatoria a la Licitación**, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

#### V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Secretaría del Agua y Medio Ambiente tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento en los Documentos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como **INSOLVENTES** y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Después de la evaluación a las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desecharon las siguientes propuestas:

**Empresa: Crice Construcciones, S. A. de C. V.**

**Causales de desechamiento:**

### **DOCUMENTOS ECONOMICOS**

#### **Documento Económico 1. Capacidad financiera**

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2024 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024 y en su caso complementarias",

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2025 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado;

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X @gobdelagente





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

PA= AC-I/PC

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda. Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

**f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.**

**MUT=(UN/VT)100**

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el licitante no cumple razón financiera de **margen de utilidad, tiene 4%** debiendo ser **mínimo 5%**. Así mismo la información financiera es presentada con firmas incompletas. Siendo causal de desechamiento.

#### **Documento Económico 10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el licitante no ingreso las cuadrillas de mano de obra, ni los básicos de mortero, concretos, cimbras, etc. contraponiéndose con lo solicitado por esta Convocante, ya que si se requieren de conformidad a lo indicado en la guía de llenado de formatos de la SAMA. (Ver página 38 de la guía de llenado, que a la letra se indica: "Si se utilizan cuadrillas o cualquier otro costo unitario básico, en la integración de los precios unitarios, el licitante deberá presentar su análisis correspondiente.") Siendo causal de desechamiento.

Del concepto 35.1400.1010.0015 referente a: Atraques de concreto simple hecho en obra de  $f'c=150$  Kg/cm<sup>2</sup> con dimensiones de 0.30 x 0.30 x 0.30 mts. En varios elementos se indica en catálogo de conceptos: 186 piezas + 137 + 40 + 39) = 402 piezas en total.

El Licitante no integro en su análisis de su tarjeta de precios unitarios, la cimbra requerida para el atraque de concreto, siendo un análisis incompleto que afecta el precio unitario ofertado del Licitante, así mismo tiene un precio unitario que no es aceptable para esta CONVOCANTE por la inconsistencia indicada. Siendo causal de desechamiento.



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) 1, 2, 9, 16 y 35 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

**Empresa: Maravillas, S. A. de C. V.**

**Causales de desechamiento:**

**DOCUMENTOS TÉCNICOS**

**Documento Técnico 5.**

**Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.**

3.- El Superintendente de Construcción: Es el representante del contratista ante la Convocante para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos por lo que el Licitante en su propuesta designará a su Superintendente el cual deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia simple legible de su cédula profesional (por ambos lados).
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, del Superintendente con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión.
- c) Presentar el Formato de llenado de Bitácora Electrónica BESOP, conteniendo los datos solicitados del Superintendente de Construcción en dicho formato que está integrado en los anexos de la presente Licitación. (Formato denominado: F\_SUPERINTENDENTE BESOP\_ANEXO).
- d) Del superintendente de Construcción en específico, se solicita se indique de conformidad a su curriculum los años de experiencia de acuerdo a la(s) obra(s) similares motivo de la presente Licitación. Lo cual implicara su puntuación correspondiente en el mecanismo de puntos de esta Convocatoria

En el caso del Superintendente de Construcción propuesto para la ejecución de los trabajos deberá contar con cédula profesional de Ingeniero o Arquitecto o carrera afín y deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, por lo que de estar propuesto en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación,

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X @gobdelagente





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

de igual forma, si está comprometido como superintendente en cualquier contrato de obra pública vigente, sea cual fuere su procedimiento de contratación.

Por lo tanto el superintendente que sea designado en la propuesta deberá contar con el certificado e.firma (antes FIEL) **VIGENTE** durante el desarrollo del procedimiento licitatorio y hasta por lo menos al inicio de los trabajos.

El incumplimiento a ello será causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que el superintendente propuesto (Ingeniero René Olmos Cervantes) no tiene su e-firma VIGENTE, está caduca desde el 17 de mayo del 2025. Siendo causal de desechamiento.

## Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales 1, 2, 28 y 35 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

**Empresa: Obras Civiles Cano, S. A. de C. V.**

**Causales de desechamiento:**

## DOCUMENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

### DLA 1. Acreditamiento de la personalidad

Existencia legal, poder del representante que firma la oferta y copia simple de la identificación oficial de este último.

El Licitante deberá presentar los siguientes documentos en copia simple y legible:

En el caso de ser persona moral:

- Acta constitutiva y las modificaciones de esta, en su caso.
- Poder del representante legal de la misma que firma la propuesta. (Este documento se deberá presentaren el supuesto de que el poder no conste en el acta constitutiva.) y
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firma la propuesta. (por ambos lados)

En revisión detallada el Licitante no presenta la documentación solicitada. **Siendo causal de desechamiento.**

## DOCUMENTOS TÉCNICOS

**Documento Técnico 4. Relación de maquinaria y equipo de construcción.**



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Para el procedimiento de contratación materia de esta Convocatoria, se establece la siguiente maquinaria o equipo de construcción mínimo exclusivo para la ejecución y terminación de la obra en el periodo de esta licitación que el Licitante deberá tener en libre disposición:

**1 (una) retroexcavadora 416E Caterpillar o similar.**

**1 (una) Camioneta pick up con capacidad mínima de 01 tonelada.**

El Licitante deberá presentar los siguientes documentos:

Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará el Licitante en la ejecución de los trabajos (incluir maquinaria propia y arrendada) identificando claramente la que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante; de la cual deberá tener la libre disposición el Licitante, proporcionando los datos solicitados en los formatos anexos; y adjuntar:

1. En el caso de que el **Licitante sea el propietario**, la copia simple y legible de la factura otro documento idóneo que acredite la propiedad de únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante.
2. En caso de que el **Licitante vaya a arrendar** el equipo descrito en la relación y que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, presentar el **original de la carta de promesa de arrendamiento**, únicamente del equipo esencial que se propone para cumplir con la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la Convocante, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que la factura de la camioneta se encuentra a nombre de la persona física: Juan Rafael Rodríguez de la Rosa y no se anexa el endoso de la misma si lo hubiera. Siendo causal de desechamiento.

## DOCUMENTOS ECONÓMICOS

### Documento Económico 1.

#### Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2024 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024 y en su caso complementarias”,

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el período de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2025 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)  
CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.  
PL= Activo Circulante /Pasivo Circulante

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.  
Índice será mayor a 1 uno.  
PA= AC-I/PC

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.  
Índice menor a 1 uno.  
DaCC=PT/CC



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda. Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.  
 $DaAT=PT/AT$

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

$$MUT=(UN/VT)100$$

Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros y razones financieras deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que se tienen inconsistencias en balanza de comprobación vs información financiera 2025. Siendo causal de desechamiento.

### Documento Económico 3.- Factor de salario real.

El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores

- Análisis del factor  $Tp/TI$
- Tabla de cálculo del factor de salario real.
- Análisis, cálculo e integración del salario real.

El licitante integra un salario nominal del cadenero de **\$250.00**, que es menor al salario mínimo vigente, por cual contraviene lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; asimismo, el cálculo de factor de salario real y el factor para salario base de cotización para todas las categorías es incorrecto. Siendo causal de desechamiento.

### Documento Económico 9. Cargos adicionales.

Aquellos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

El cálculo de cargos adicionales es incorrecto debido a que considera el impuesto sobre nómina. Siendo causal de desechamiento.

## Documento Económico 10.

### Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.2350.3280.1260 referente a: Suministro e instalación de niple de FoGo ced-40 de 76 mm de diámetro con 3000 mm de longitud. (1 pieza)

El Licitante en su análisis de precios unitarios, tiene un análisis incorrecto consideró un niple de fo.go. de 750 mm de 2", no siendo lo requerido; lo solicitado es niple de Fo.Go. ced-40 de 76 mm de diámetro con 3000 mm de longitud. Siendo causal de desechamiento.

## Documento Económico 16.

### Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales:

El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **vigente y en sentido positivo (no mayor a un mes de emitido)** al momento de la presentación de su propuesta, mismo que es expedido por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad a la forma y términos de la regla 2.1.36 de la Resolución de la miscelánea Fiscal vigente.
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **vigente y en sentido positivo** al momento de la presentación de su propuesta, mismo que es expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico de conformidad a la forma y términos de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**Nota Importante:** De conformidad con el acuerdo número ACDO.AS.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 mayo del 2023, la vigencia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social es de quince días, por lo que los Licitadores deberán presentar este documento vigente a la presentación y apertura de proposiciones de lo contrario será causal de des echamiento.





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT) vigente y sin adeudos (**no mayor a un mes de emitido**) a la fecha de la apertura y sin adeudos.
  
4. Constancia de Situación Fiscal emitida por el mismo SAT, en la cual se identifican los datos fiscales, así como domicilio y actividades económicas de los contribuyentes (**no mayor a un mes de emitido**).

En revisión detallada de la propuesta, no cumple. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales negativa, IMSS e INFONAVIT vencida. Siendo causa para desechar su propuesta.

### Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la(s) causal(es) 1, 2, 33 y 35 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.

**Empresa: Constructora Aptiva, S. A. de C. V.**

**Causales de desechamiento:**

### DOCUMENTOS ECONOMICOS

**Documento Económico 3.-**

**Factor de salario real.**

El Licitante invariablemente deberá incluir los operadores

- a. Análisis del factor Tp/TI
- b. Tabla de cálculo del factor de salario real.
- c. Análisis, cálculo e integración del salario real.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante se detecta que, en su cálculo de Factor de salario real, está mal aplicada la UMA. Siendo causa para desechar su propuesta.

### Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales 1, 2 y 35 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**Empresa: Astudillo Especialista, S. A. de C. V. en Asociación con Hidro Alternativas, S. A. de C. V.**

**Causales de desechamiento:**

## **DOCUMENTOS ECONOMICOS**

### **Documento Económico 1. Capacidad financiera**

Para acreditar la capacidad financiera el Licitador deberá presentar en formato PDF:

1.- Declaración anual del Ejercicio Fiscal 2024 (normal y en su caso complementarias), con sus correspondientes acuse(s) de recibido, anexando Los Estados Financieros Básicos (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados firmados ambos por el Contador Público y Representante Legal), que se generaron desde la plataforma del SAT con la presentación de la declaración del ejercicio fiscal y a los que agregaran al pie y antes de las firmas de cada estado financiero básico, la siguiente leyenda ; "Bajo protesta de decir verdad manifestamos que el presente Estado Financiero Básico es copia fiel y contiene los mismos importes y conceptos generados por la plataforma del SAT, derivado de la presentación de la declaración anual 2024 y en su caso complementarias",

2.- Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, elaborados y revisados por contador público, así como la balanza de comprobación emitida por su sistema de contabilidad que corresponda con el periodo de los estados financieros presentados.

Se deberán incluir en archivo PDF las cuentas analíticas del balance general presentado.

Además, deberá incluir razones financieras correspondientes al periodo de los estados financieros 2025 (Formato CF-01), con el objeto de revisar:

a) El capital neto de trabajo que sea suficiente para financiar los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su programa de ejecución presentado; (Formato CF-02)

CNT=AC-PC

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

b) La capacidad del Licitante para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos o de fácil conversión a efectivo. Para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 2 a 1, es decir, que por cada \$1.00 peso de pasivo circulante el Licitante deberá disponer de \$2.00 dos pesos de activo circulante.

PL= Activo Circulante /Pasivo Circulante

c) La capacidad del Licitante para cubrir sus necesidades de corto plazo sin depender de la venta de inventarios.

Índice será mayor a 1 uno.

PA= AC-I/PC

d) El grado de apalancamiento del Licitante, es decir, la proporción en que la empresa ha financiado sus operaciones mediante recursos de terceros en relación con los recursos aportados por sus propietarios.

Índice menor a 1 uno.

DaCC=PT/CC

e) La proporción del total de activos de la empresa que ha sido financiada mediante deuda.

Índice menor a 0.50 cero punto cincuenta.

DaAT=PT/AT

f) El Margen de Utilidad Neta del Licitante, que verificará el porcentaje de utilidad que genera la empresa por cada peso vendido. Que será mayor al 5% cinco por ciento.

MUT=(UN/VT)100

#### Notas:

Primera. – Cuando los estados financieros correspondan al año posterior de la declaración anual, hacer nota aclaratoria del resultado de la utilidad del ejercicio anterior; así también en los casos que exista alguna modificación posterior al haber realizado su declaración anual del ejercicio, el licitante deberá soportarlo con la documentación idónea respectiva.

Segunda. – Los documentos CF-01 y CF-02, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad Financiera para su llenado y firmas respectivas.

Tercera.- Los estados financieros y razones financieras deberán estar firmados por contador público y por el representante legal del licitante, adjuntando la cédula profesional del contador público que elaboró.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, se detecta que no cumple la empresa Hidroalternativas, S. A. de C. V. no incluye opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, inconsistencia en balanza de comprobación vs información





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

financiera 2025; Astudillo Especialista, S. A. de C. V. no incluye cédula de Contador Público. Siendo causal de desechamiento.

## Documento Económico 15.

### Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales:

El Contratista participante que haya celebrado contratos con la Convocante deberá anexar constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales emitida por la Convocante, donde se especifique que no se encuentra en situación de incumplimiento en otros contratos.

El Licitante participante, deberá adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos de obra pública o en su caso privada en el que se manifieste si ha cumplido o no sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras concluidas en el último año o las que se encuentren en ejecución.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta del Licitante, no presentó Constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales.- Siendo causal de desechamiento.

## Documento Económico 10.

### Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Se deberá presentar el análisis de precios unitarios de la totalidad de los conceptos de trabajo del catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Del concepto 35.1400.1010.0015 referente a: Atraques de concreto simple hecho en obra de  $f'c=150$  Kg/cm<sup>2</sup> con dimensiones de 0.30 x 0.30 x 0.30 mts. (186 piezas + 137 + 40 + 39) es decir un total de 402 piezas.

El Licitante tiene un precio unitario no aceptable para esta Convocante por lo siguiente: Tiene un precio de \$ 501.61, mismo que fue afectado por la mano de obra (Cuadrilla 1 OFICIAL ALBAÑIL + 2 PEONES) por un importe de \$2,444.20 considerando un rendimiento de 0.125 jornal, más sus materiales, le da un precio unitario de \$501.61, lo que multiplicado por las 402 piezas le da un importe total de \$ 201,647.22, lo cual afecta totalmente su propuesta. Siendo causal de desechamiento.

## Documento Técnico 2.

### Convenio privado de agrupación.

El convenio deberá presentarse firmado de manera autógrafa por las partes que integren la asociación, y su elaboración será de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 47 del Reglamento y lo dispuesto en el punto de las agrupaciones de esta Convocatoria, mismo



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

que deberá ser cargado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX y firmado electrónicamente por el representante común.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta, se detecta que en el Convenio no se firmó de manera autógrafa por parte de la Asociada, lo cual se contrapone a lo solicitado por esta Convocante, siendo causa para desechar su propuesta. Asimismo, en el convenio no se indican los socios que están involucrados en las actas, y no se indican las partes que se encargaran de ejecutar tanto la asociada como el Asociado. Siendo causal de desechamiento.

**Documento Económico 4.-**

**Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.**

El Licitante no presentó la información solicitada por esta Convocante, en su lugar ingreso básicos de los concretos, aceros, cimbras, no siendo lo solicitado de conformidad a la guía y llenado de formato. Siendo causal de desechamiento.

**Documento Económico 5.**

**Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**

El Licitante deberá considerar, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

El Licitante no presentó el costo horario de la camioneta, siendo equipo esencial solicitado por esta CONVOCANTE (Documento técnico 4). Siendo causal de desechamiento.

**Documento Económico 6.**

**Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

El Licitante identificará los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El Licitante deberá reflejar las pruebas de laboratorio en los costos indirectos, por lo cual no deberán incluirse en las tarjetas de precios unitarios cargo alguno por concepto de laboratorio o muestreos.

El Licitante integró este documento con una camioneta, lo cual es incorrecto debido a que ésta forma parte de los conceptos de trabajo debiéndose reflejar en un análisis de costos horarios y en sus respectivos análisis de precios unitarios. Siendo causal de desechamiento.

**Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales 1, 2, 33 y 35 del numeral V.4 de la Convocatoria a la Licitación, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante DESECHA la propuesta del Licitante.





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en esta convocatoria a licitación.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5** de los **50** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

- I. **Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.** La convocante para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

**a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; 3 puntos.** Se evaluará a los licitantes de acuerdo a las certificaciones de calidad emitidos por la dependencia competente para regular el producto. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de certificaciones vigentes correspondientes y **2 dos puntos a los licitantes restantes.**

En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.

**b) Mano de obra; 2 puntos.** Se evaluará de acuerdo al que compruebe mayor capacitación certificada por cámara, institución pública o privada reconocida. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de capacitaciones correspondientes del personal implicado en la mano de obra: **oficial albañil, operador de maquinaria,**





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**herrero, carpintero, plomero, electricista, soldador, pintor, tubero, etc., de conformidad al documento Económico 10b y 1 un punto a los licitantes restantes.**

**En el caso de que algún licitante o licitantes no presenten ningún documento para este rubro, su puntuación será 0 cero.**

**c) Maquinaria y equipo de construcción; 3 puntos.** Se dará mayor puntaje a aquel licitante que de la maquinaria o equipo de construcción mínimo solicitado por la convocante acreditado como propio, represente mayor proporción en su Relación de Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo que intervienen en la integración de la proposición (explosión de insumos), y por regla de tres simple a los demás licitantes.

**En el caso de que algún licitante o licitantes arrenden la totalidad del equipo mínimo solicitado por la convocante, su puntuación será 0 cero.**

**d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; 2 puntos.** Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que represente de forma analítica, organizacional y funcional su Organigrama de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos.

**e) Procedimientos constructivos.** Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; 1 punto. Se dará el mayor puntaje a aquel licitante que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su Procedimiento Constructivo de acuerdo a la magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria; y a los Licitantes restantes, se les otorgará 0.5 puntos.

**f) Programas.** En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. 4 puntos. Se dará mayor puntaje a aquel licitante cuyo Programa de ejecución general de los trabajos, este mejor estructurado, así como su secuencia y orden cronológico en que se ejecutará los trabajos de la presente Licitación y de acuerdo





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

a los requerimientos establecidos en la convocatoria. Y a los Licitantes restantes se les otorgará **3 puntos**.

**II. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.**

La convocante para distribuir la puntuación asignada deberá considerar conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa 6 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro.

La convocante podrá requerir la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, la convocante asignó puntuación conforme a los siguientes aspectos:

**Primero. Experiencia en obras de la misma naturaleza** de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 1.8** puntos de la puntuación asignadas a este subrubro; Se dará mayor puntaje a aquel licitante que **obtenga el mayor número de años**, en obras de naturaleza y magnitud similar a la de la presente licitación, **en base al currículum presentado del Superintendente de Construcción propuesto, y a los Licitantes restantes se les otorgará 1.5 puntos.**

**Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo** de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. Este aspecto tendrá un **valor de ponderación de 3.0** puntos de la puntuación asignada a este subrubro; y deberá acreditarse con copia fotostática simple de cédula profesional o título donde se acredite el último grado académico de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos de conformidad con el Organigrama presentado. Se dará mayor puntaje a aquel licitante que acredite el mayor grado académico de profesionales y **a los Licitantes restantes se les otorgará 2.0 puntos; y**

**Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar**, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. Este aspecto tendrá un



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**valor de ponderación del 1.20** de la puntuación asignada a este subrubro. Se le asignará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de documentos que a juicio de la Convocante acrediten de manera fehaciente el Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate y **a los Licitantes restantes se les otorgará 1.0 punto;**

- b) **Capacidad de los recursos económicos** que la convocante considera necesario para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. La suma de la puntuación asignada a este subrubro, representa **6.5 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgara 6.5 puntos al licitante que cuente con el mayor **Capital Neto de Trabajo** y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera y a los demás Licitantes **5.5 puntos**.
- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. 2.5 puntos.** Se evaluará a aquellos licitantes que cuenten al menos en un cinco por ciento con personal con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. Se le dará mayor puntaje a aquel licitante que presente el mayor número de personas con discapacidad y por regla de tres simple a los licitantes restantes.

III. **Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.**

La convocante distribuyó la puntuación asignada, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia. Mayor tiempo ejecutando obras similares** a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate. Para este rubro se asignará una ponderación de **5 puntos**.

Se establece el siguiente rango de años, **siendo el mínimo de un año y el máximo de diez años**, se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando **obras similares** en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

- b) **Especialidad. Mayor número de contratos** o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de **Actas de Entrega Recepción Total**, siendo el **mínimo de una acta y el máximo de cinco actas**, se asignará mayor puntuación al licitante que presente un mayor número de Actas de Entrega Recepción Total de obras ejecutadas de la misma naturaleza y magnitud a los que se convocan en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5 y por regla de tres simple se asignará puntuación a los licitantes restantes.

La convocante asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de documentos presentados respecto de la especialidad.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

- IV. **Cumplimiento de contratos.** El rango de puntuación que corresponde a este rubro es de **5 puntos**.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción total de obras de la misma naturaleza y magnitud de la presente Convocatoria, a partir del mínimo establecido que es de una acta de entrega recepción total y un máximo de cinco actas, en un plazo máximo de diez años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria conforme a la información presentada en el Documento Técnico 5, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entregar recepción total que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de actas de entrega recepción total, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

Por lo anterior, y en virtud de que las propuestas de los Licitantes:

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X IG T @gobdelagente





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

1	Crice Construcciones, S. A. de C. V.
2	Maravillas, S. A. de C. V.
3	Obras Civiles Cano, S. A. de C. V.
4	Constructora Aptiva, S. A. de C. V.
5	Astudillo Especialista, S. A. de C. V. en Asociación con Hidro Alternativas, S. A. de C. V.

Presentaron causales de desechamiento derivadas directamente del incumplimiento de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas. Se les otorgará una puntuación de 0.0 (cero punto cero) puntos en la evaluación técnica, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la Licitación en su numeral V.1 Criterios para la Evaluación de las Proposiciones, tercer párrafo.

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LO(S) LICITANTE(S):**

1	<b>Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.</b>
2	<b>Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones S. A. de C. V.</b>

**Rubro i. Calidad en la Obra / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos**

	Licitante:	a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	b) Mano de obra	c) Maquinaria y equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización	e) Procedimientos constructivos	f) Programas
1	Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	0.00	0.00	0.84	1.50	0.50	3.00
2	Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones S. A. de C. V.	3.00	0.00	3.00	2.00	1.00	4.00

**Rubro ii. Capacidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos**

Subrubros / Puntos asignados por Subrubro

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X @gobdelagente





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Licitante:	a) Capacidad de los recursos humanos / Aspectos / 4.80 Puntos asignados de 6 máximo			b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de discapacitados
	Primero. Experiencia	Segundo. Competencia	Tercero. Dominio de herramientas		
1 Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	1.50	3.00	0.00	5.5	0.00
2 Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones S. A. de C. V.	1.80	3.00	0.00	6.5	0.00

**Rubro iii. Experiencia y especialidad del licitante / Puntos del Rubro: Puntuación máxima a asignar 15 puntos**

Licitante:	a) Experiencia. Máximo 5 puntos	b) Especialidad máximo 10 puntos
1 Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	3.50	6.00
2 Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones S. A. de C. V.	5.00	10.00

**Rubro iv. Cumplimiento de contratos / Puntos del Rubro Puntuación máxima a asignar 5 puntos**

Licitante:	Cumplimiento de contratos (5 puntos)
1 Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	3.00
2 Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones S. A. de C. V.	5.00

**RESUMEN DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA**

Licitante:	i. Calidad en la Obra	ii. Capacidad del licitante	iii. Experiencia y especialidad del licitante	iv. Cumplimiento de contratos	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)
1 Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.	5.84	10.00	9.50	3.00	28.34
2 Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones S. A. de C. V.	13.00	11.30	15.00	5.00	44.30

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X @gobdelagente





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será **de cuando menos 37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Y del Licitante:

1 Proyecto y Construcciones Casabe, S. A. de C. V.

**Es insolvente por no haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.**

Y del Licitante:

1 Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.

**Es solvente por haber obtenido una puntuación mayor a la mínima.**

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **50 puntos**.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

- I. Precio. Para evaluar este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPA_j = 50(PSPMB/PP_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPA<sub>j</sub> = Puntuación a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PP<sub>j</sub> = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

No.	LICITANTE:	PROPOSICIÓN IMPORTE SIN IVA (PSPMB)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)
1	Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,374,023.02	50.00

Para calcular el **RESULTADO FINAL** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

No.	LICITANTE:	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	PUNTUACIÓN TOTALES DE LA PROPOSICIÓN (PT <sub>j</sub> )
1	Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones S. A. de C. V.	44.30	50.00	94.30

La **PROPOSICIÓN SOLVENTE** más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en base al cual se establece que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 67.- Las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley y, según corresponda, conforme a lo siguiente:

II. La proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación, cuando se aplique el mecanismo de puntos o porcentajes.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Licitante: **Servicios Hidráulicos, Consultoría y Construcciones, S. A. de C. V.**, para realizar:

**Rehabilitación del sistema de abastecimiento y distribución de agua potable en la localidad de Fracción del Cano, en el municipio de Tierra Blanca, Gto.**

Por un monto de **\$7,393,866.70 (Siete millones trescientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos y 70/100 M. N.)** incluye el IVA., ya que la proposición resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales- administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **132 días naturales**, tomando como fecha de inicio **el 22 de agosto de 2025**.

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el contratista seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la convocante ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1, S/N, Col. Centro, C.P. 36000 de esta ciudad de Guanajuato, Gto., y de manera electrónica a través de la Plataforma de Contrataciones Públicas Compas MX a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Obligándose a presentar el día de la firma del contrato la documentación solicitada en las bases de licitación en su numeral VI.2 denominado firma del contrato. La falta de presentación de esta documentación será impedimento para firmar el contrato respectivo siendo una causa imputable al licitante ganador

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X @gobdelagente





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. José Lara Lona.- Secretario de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Guanajuato.  
Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subsecretario de Gestión Hídrica.  
Ing. Héctor Javier Morales Ramírez.- Subsecretario de Vinculación Hídrica  
Lic. Noemí Berenice Magaña Ramírez.- Subsecretaría de Gestión Territorial  
Ing. Christopher González Navarro.- Subsecretario de Gestión Ambiental  
C.P. Dulce María Martínez Leyva.- Directora General de Administración y Finanzas.  
Ing. Abraham Soto Ávila. Director General de Planeación y Proyectos Estratégicos.  
Ing. Álvaro García Castillo.- Director General de Infraestructura Hidráulica.  
Lic. Roberto Eugenio Rocha González. Director General de Asuntos Jurídicos.  
C.P. Ma. Gisela Loredó.- Titular del Órgano Interno de Control.  
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez.- Coordinadora de Costos y Licitaciones.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Salvador Maldonado Peña	Director de Licitaciones y Convenios	
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Licitaciones y Convenios	

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

Hoja de firmas del Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación LO-70-053-070053001-N-1-2025

*"2025, Año de la mujer indígena".*

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X Instagram YouTube @gobdelagente

